



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 176 -2015-CONCYTEC-P

Lima, 23 NOV. 2015

VISTOS: El Informe N° 093-2015-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, y el Informe N° 046-2015-CONCYTEC-DEGC-SDGIC, de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, mediante Carta de fecha 15 de octubre del 2015, el Secretario Ejecutivo de la Red Federada de Repositorios de Documentación Científica - La Referencia, solicita a la Presidente del CONCYTEC la participación de un representante técnico del CONCYTEC en "el Encuentro Presencial de sus socios", a realizarse del 25 al 27 de noviembre del 2015, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil;

Que, el objetivo del referido Encuentro Presencial es el intercambio de experiencias de los representantes técnicos de los organismos nacionales de ciencia y tecnología de los países miembros, para crear una plataforma internacional de repositorios en Acceso Abierto para apoyar la investigación global;

Que, mediante Informe N° 046-2015-CONCYTEC-DEGC-SDGIC, la señora Isabel Rocío Recavarren Martínez, profesional de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento señala que es importante la participación del CONCYTEC en el referido evento toda vez que permitirá: i) Conocer los lineamientos de la Red Federada de Repositorios Latinoamericanos, ii) Consensuar las directrices para la cosecha de los repositorios nacionales, y iii) Participar en los nuevos proyectos de la Red, por lo que solicita autorizar su participación en el referido Encuentro;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 093-2015-CONCYTEC-DEGC del Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento, el Encuentro presencial convocado por La Referencia es un intercambio de experiencias en donde se realizará: i) Un intercambio de experiencias en donde se materializará un diagnóstico de la región sobre los repositorios de información científica en Acceso Abierto (AA), ii) Establecer sus prioridades estratégicas a fin de confeccionar una hoja de ruta entre los Organismos de Ciencia y Tecnología de América Latina y iii) Analizar el plan estratégico, aspectos institucionales, proyectos prioritarios, entre otros aspectos, por lo que solicita autorizar la participación de la Magister Isabel Rocío Recavarren Martínez;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Artículo 11° de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, y ser aprobadas por el Titular de la Entidad correspondiente, cuando autorizan a concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, no siendo obligatoria su publicación;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional de la Sub Dirección de Gestión



de la Información y Conocimiento, para participar en el "Encuentro Presencial de socios de La Referencia", del 25 al 27 de noviembre del 2015, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el mismo que no irrogará gastos al CONCYTEC, debido a que el organizador del Encuentro, cubrirán los costos de pasajes y viáticos, conforme a lo señalado en el Informe N° 093-2015-CONCYTEC-DEGC y el Informe N° 046-2015-CONCYTEC-DEGC-SDGIC;

Con la visación del Secretario General, del Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

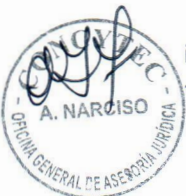
Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, del 24 al 28 de noviembre del 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado Peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida servidora deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC